REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 034 **Fecha 14 de Diciembre de 2012**

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	Ejecutivo	2012-00115-00	NELLY MARTINEZ CONTRERAS	MUNICIPIO DE SAMPUES	13/12/2012	No. 1	Auto que rechaza de plano la demanda ejecutiva.
2	NYR	2012-00118-00	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE	13/12/2012	No. 1	Auto que declara la falta de competencia para asumir el conocimiento de la demanda, se ordena remitir el expediente al Consejo de Estado.
3	Desacato de Tutela	2012-00021-00	ROSA PAULINA PAYARES NARVAEZ	NUEVA EPS – CLINICA GENERAL DE SUCRE	13/12/2012	No. 1	Auto que decide no imponer sanción por desacato en contra del Representante legal de la entidad accionada.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA